

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0242 -2019-INIA-OA

La Molina, 23 DIC. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 027-2019-MINAGRI-MINAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 23 de diciembre del 2019, emitido por la Unidad de Patrimonio; conteniendo las Bases Administrativas y demás recaudos, mediante los cuales somete a consideración de la Oficina de Administración, la autorización para la compraventa mediante subasta restringida de un (01) lote de chatarra y tres (03) vehículos que se encuentran en desuso por diversas Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la precitada Ley, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentran: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentran bajo su administración, y k1) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el literal b) numeral 2.3 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, define el acto de disposición, aquel que implica el desplazamiento de dominio de los bienes estatales como: venta, permuta, transferencia de dominio fiduciario, transferencia de dominio en el Estado y constitución de derecho de superficie;

Que, de conformidad con lo establecido en el Glosario de Términos, contenido como Anexo N° 01 de la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, los actos de disposición son aquellos que implican desplazamiento de dominio de los bienes de una entidad, de manera gratuita u onerosa, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural. Estos actos se realizan previa la baja de los bienes a disponer;

Que, la mencionada Directiva, establece en el numeral 6.5.4 que la compraventa por subasta restringida es un acto que consiste en la adjudicación de bienes al postor que, dentro del grupo de invitados, ofrezca la oferta que mejore el precio base del lote puesto a venta;

ES COPIA FIEL



Que, uno de los supuestos para la subasta restringida es que, realizada una subasta pública previa, determinados lotes puestos a venta fueron declarados desiertos, esto es, que sobre los mismos no se ha producido ninguna oferta, hecho que ha ocurrido en el presente caso;

Que, el precio base de los lotes declarados desiertos se obtiene deduciendo un 20% del precio base de la subasta pública anterior, el cual se obtuvo mediante tasación contenido en el Informe N° 723/2019 de fecha 15-11-2019, suscrito por el perito tasador Jacques Barrón Mifflin, teniendo como metodología el Reglamento Nacional de Tasaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA;

Que, también corresponde elaborar las Bases Administrativas, que son una especie de reglas de la subasta restringida, donde se precisan las diferentes situaciones que puedan surgir en el procedimiento de subasta restringida, las mismas que han sido elaboradas y puestas a disposición de esta Dirección;

Que, tal como lo dispone el numeral 6.5.5.1 de la citada Directiva, la convocatoria de la subasta restringida se realizará con una anticipación no menor de cinco (05) días hábiles a la fecha del acto de subasta restringida, mediante carta de invitación a por lo menos tres (03) postores para la presentación de sus propuestas;

Que, el órgano responsable del control patrimonial, como es la Unidad de Patrimonio, ha elaborado el Informe Técnico N° 027-2019-MINAGRI-INIA-OA/UP, en el cual sustenta y recomienda la aprobación de compraventa de cuatro (04) lotes de bienes por subasta restringida cuyas características se encuentran en el Anexo 01, que forma parte de la presente resolución;

Que, realizada la evaluación del Informe Técnico N° 027-2019- MINAGRI-INIA-OA/UP, se ha determinado que el mismo se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN;

De conformidad con el Artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del responsable de la Unidad de Patrimonio;

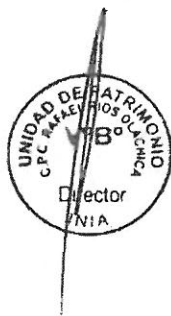
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la compraventa de cuatro (04) lotes de bienes muebles, detallados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de esta resolución, bajo el procedimiento de subasta restringida.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases Administrativas que incluye el cronograma de actividades del procedimiento de subasta restringida.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la ejecución de la subasta restringida al Director de Patrimonio.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la convocatoria de la subasta restringida, conforme a lo establecido en el numeral 6.5.5.1 de la Directiva N° 001-2019/SBN.



ES COPIA FIEL



ARTÍCULO 5°.- Disponer que culminado el procedimiento, se registre el número de la presente resolución en el Módulo Muebles SINABIP de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Regístrese y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Documento Autenticado
ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J N° 0279 -2019 -INIA
Reg. N° _____ Fecha: 23 DIC. 2019

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN N° 0242 - 2019-INIA-OA-UP

LOTE N° 01

N°	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACA	AÑO	SEDE DE UBICACIÓN	Resolución de Baja	VALOR DE TASACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1	OMNIBUS	DODGE	BUS	3981285545	M204615P	UI-2124	1963	PICHANAKI	RD.0061-2015-INIA-OA	2,400.00	Estado de chatarra
<u>PRECIO BASE</u>										2,400.00	

LOTE N° 02

N°	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACA	AÑO	SEDE DE UBICACIÓN	Resolución de Baja	VALOR DE TASACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1	CAMIONETA	NISSAN	20ZKFLGD 21SF	Z20618468	UFGD21476488	OO-1567	1991	CHINCHA	RD.0061-2015-INIA-OA	7,459.20	Mantenimiento o reparación onerosa
<u>PRECIO BASE</u>										7,459.20	

LOTE N° 03

N°	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACA	AÑO	SEDE DE UBICACIÓN	Resolución de Baja	VALOR DE TASACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1	CAMIÓN	MITSUBISHI	FB300AACL	4DR5833490	FB300AAZ0263	WO-8493	1989	HUARAL	RD.0061-2015-INIA-OA	10,922.40	Mantenimiento o reparación onerosa
<u>PRECIO BASE</u>										10,922.40	

LOTE N° 04

N°	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACA	AÑO	SEDE DE UBICACIÓN	Resolución de Baja	VALOR DE TASACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SONATA	L4CP55717577	KMHCF31LPSU419816	BIQ-078	1995	HUARAL	RD.0061-2015-INIA-OA	5,061.60	Mantenimiento o reparación onerosa
<u>PRECIO BASE</u>										5,061.60	

VALOR TOTAL

25,843.20



ES COPIA FIEL

BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2019-INIA-OA-UP

SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

I. OBJETO

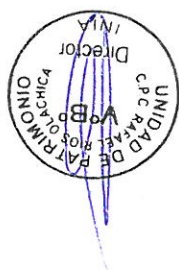
Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida de los bienes muebles dados de baja en estado de chatarra, y mantenimiento o reparación onerosa, en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles estatales" aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN.

II. BASE LEGAL

- a) Texto Único Ordenado de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.
- b) Reglamento de Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- c) Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN.

III. CONVOCATORIA

Entrega de bases administrativas	Del 24 al 30 de diciembre del 2019 en la Unidad de Tesorería de la Sede Central
Costo de Bases	S/. 10.00 (Diez y 00/100 soles)
Exhibición de Lotes	Del 24 al 30 de diciembre del 2019
Dirección	Av. La Molina 1981, Distrito La Molina, Provincia y Departamento de Lima.



IV. ACTO DE SUBASTA RESTRINGIDA

La Compraventa por subasta restringida se realizará:	
Día	31 de diciembre del 2019
Hora	09:00 am.
Local	Auditorio del INIA
Dirección	Av. La Molina 1981, Distrito La Molina, Provincia y Departamento de Lima.